

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 138/2020

Habiéndose interpuesto recurso contra este Ayuntamiento por parte de un opositor ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Sevilla contra la calificación de no apto en tercera prueba acceso en la provisión de tres plazas de Policía Local vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Hornachuelos.

Visto el requerimiento del citado Juzgado del emplazamiento a los posibles interesados en el expediente citado, en la forma prevista en el art. 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se da emplazamiento a todos los opositores que participaron en el señalado proceso selectivo, en calidad de posible parte interesada, para que puedan personarse como demandado en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Sevilla, en el plazo de nueve días.

Hornachuelos, 16 de enero de 2020. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, María del Pilar Hinojosa Rubio.